

men Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
Baba Nicolae, Marian	11/06/1978	08/10/2006
Bautista Ordóñez, Gaudy Estella	24/03/1975	13/10/2006
Belala, Djelloul	27/03/1975	04/10/2006
Belhandouz, Belmemel	24/09/1962	29/09/2006
Ferreira Santos Dos, Agnalma	08/09/1975	28/09/2006
Ferreira Santos Dos, Gisele	17/04/1983	13/10/2006
Moreira Souza de, Rubsonia	07/10/1979	28/09/2006
Tizani, Ouadia	07/05/1977	11/10/2006

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200608116/8046. – 39,00

### Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Pleno de la Corporación Municipal de Rabé de las Calzadas, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente Estudio de Detalle «Era Larga» de Rabé de las Calzadas, promovido por don José Manuel Zaldívar González, don Miguel Angel Martínez García y don Pedro Mata Diego, conforme al documento redactado por el Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos, con fecha 10 de agosto de 2006.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de los anuncios respectivos, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria de cualquier tipo.

En Rabé de las Calzadas, a 25 de septiembre de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Pampliega de la Torre.

200607666/7838. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo, la apertura de expediente sancionador, del procedimiento referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se les comunica que podrán, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones, y que disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estimen oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto. Transcurrido dicho plazo, se procederá al traslado de los vehículos abandonados al depósito municipal, y si en el plazo de dos meses no fuesen reclamados se gestionarán como un residuo entregándolos a un gestor autorizado.

Medina de Pomar, a 9 de octubre de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200607912/7866. – 65,00

\* \* \*

### ANEXO

#### RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

Exp.	Matrícula	Modelo	Propietario	Situación
T-43/06	SS-8402-AL	Seat Toledo	Felipe Gallardo Fernández	Abandonado
T-42/06	BI-7552-BH	Citroën Ax 14	Petko Dimitrov Dimitrov	Abandonado
T-40/06	BI-0004-BN	Fiat Tempra	Miren Bigarren Sánchez	Abandonado
T-36/06	P-4692-H	Seat Ibiza 1.2	Iván Luis Denni Cabrera Ballón	Abandonado
T-34/06	BU-4131-G	Mercedes 230 E	José Luis Alconero López	Abandonado
T-33/06	M-1224-SJ	Peugeot 405	María José García Vallinas	Abandonado
T-31/06	SS-1772-T	Furgoneta Ebro F-350	Emilia Moreno Nuño	Abandonado
T-30/06	BI-6989-Z	Ford Escort	Marin Todorov Marinov	En depósito
T-29/06	LE-0779-M	Peugeot 205	Blanca Nieves Fernández Flórez	En depósito
T-28/06	A-0368-CH	Mercedes 230 E	María Gómez Herrero	Abandonado
T-26/06	BU-2814-M	Ford Orión	Gumersindo Bárcena López	Abandonado
T-25/06	LE-8485-Y	Renault 19	Angel Sáez Incinillas	Abandonado
T-20/06	LO-6208-E	Ford FT-100 Pilote	Natalia Escudero Fernández	Abandonado
T-18/06	BU-4757-M	Fiat	Mohamed Lamkailia	Abandonado
T-16/06	Desconocida	Camión	Julián Sedano González	Abandonado
T-14/06	SS-2303-AG	Ford Fiesta	Gemma Rodríguez González	Abandonado
T-13/06	SS-9042-AM	Citroën Ax	Alvaro Enrique de Villamor Soraluce	Abandonado
T-11/06	BI-6096-AT	Peugeot 205 GT	Tomás Mújica López	Abandonado
T-07/06	M-8394-IM	Renault 21 GTD	Boris Mihaylov Stoyanov	Ha sido retirado al depósito
T-06/06	P-4935-BBM	Mercedes Benz 190	Radoine Kusrimi	Abandonado
T-01/06	BU-9185-O	Peugeot	Jonathan Fernández Fernández	Abandonado
T-21/05	M-5508-EY	Range Rover	Lugach Riveras Miranda	Abandonado
T-09/05	BU-2318-W	Camión Frigorífico Tata Telcoline	Jesús M.º Fernández López	Abandonado
T-08/05	BU-2338-M	Renault R-19	José Luis Salazar García	Abandonado
T-29/04	BI-8430-BT	Furgoneta Ford Transit	María Nieves de la Fuente Torres	Abandonado
T-24/04	BU-3159-I	Caja Furgoneta Mercedes Benz 180	Gabriel Fernández Barros	Abandonado

### Ayuntamiento de Tardajos

Elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 6 de julio de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 158, de fecha 22 de agosto de 2006, al no haberse presentado recla-

maciones ni alegaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, contra lo cual podrá interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de conformidad con las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1.º – La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que queda fijado en:

– 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

– 0,60% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

– 0,60% cuando se trate de bienes de características especiales.

2.º – La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en esta ordenanza.

3.º – Estarán exentos del impuesto los inmuebles regulados en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y gozarán de bonificaciones los inmuebles incluidos dentro del artículo 73 de la citada Ley.

Disposición final. – Esta ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2007 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación expresas.

En Tardajos, a 10 de octubre de 2006. – El Alcalde-Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200607930/7868. – 34,00

#### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Don Rodrigo Becerril Bilbao y don José Félix Becerril García, presentan ante este Ayuntamiento solicitud de concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de aves de corral, sita en calle Santa Juliana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

En Padilla de Arriba, a 27 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Félix Becerril García.

200607557/7836. – 34,00

#### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento en Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de «Modificación de cubierta en Casa Consistorial» en Barbadillo de Herreros, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, con un presupuesto general de ejecución por contrata de treinta y siete mil novecientos euros (37.900 euros). La obra pertenece al Plan F.C.L. 2007, n.º 3/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

En Barbadillo de Herreros, a 9 de octubre de 2006. – El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200607900/7839. – 34,00

#### Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

La Asamblea Vecinal de Palazuelos de Muñó, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de septiembre de 2006, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Palazuelos de Muñó, a 29 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200607933/7869. – 34,00

#### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Habiéndose iniciado los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Moradillo de Roa y habiendo llegado los trabajos a un suficiente grado de madurez y elaboración, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2006, acordó aprobar el avance del planeamiento del expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales, al amparo de lo dispuesto en los artículos 149 a 151 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio; se abre un periodo de información pública de treinta días durante los cuales el avance de las Normas Urbanísticas estará a disposición del público, a los efectos de presentación de sugerencias y propuestas alternativas.

Lugar de exposición: Salón de actos de la Casa Consistorial.

En Moradillo de Roa, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200607973/7927. – 34,00

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.